

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2021/1385 *Extracto de Convocatoria de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes en concurrencia competitiva para la realización de eventos especial interés Cultural a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2021.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 555606.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/555606>)

Primero: Beneficiarios

Podrán acceder a la condición de beneficiarios los Ayuntamientos de la provincia de Jaén, pudiendo presentar solicitud cada uno de ellos para dos de las cuatro líneas previstas, por tanto, un máximo de dos solicitudes.

Segundo: Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a los Ayuntamientos de la provincia, para la realización de eventos de especial interés cultural, ejercicio 2021, para el desarrollo de las siguientes LÍNEAS:

- LÍNEA 1: ARTES ESCÉNICAS: Actividades, programas, proyectos, representación y talleres relacionados con el teatro, la danza y la música, en todas sus facetas y estilos.

- LÍNEA 2: ARTES PLÁSTICAS: Cursos, exposiciones, concursos (comarcales, nacionales o internacionales) que abarquen los distintos tipos de artes plásticas y fomenten la sensibilidad artística de la ciudadanía.

- LÍNEA 3: RECREACIONES HISTÓRICAS: Conmemoraciones de hechos históricos de toda índole acaecidos en el municipio y que por tanto, merezcan darse a conocer como expresión cultural

- LÍNEA 4: CERTÁMENES Y CONCURSOS LITERARIOS: convocatoria concursos, certámenes y relatos literarios celebrados en la provincia de Jaén

Tercero: Bases Reguladoras

Bases de la Convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para la realización de eventos de especial interés cultural a favor de los Ayuntamientos de la provincia. (Resolución del Sr. Diputado delegado del Área de Cultura y Deportes núm. 92 de 16 marzo de 2021, P.D. Resolución del Sr. Presidente núm. 708, de 11 de julio de 2019).

<https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaD/subvenciones/subvenciones-2021/>

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2021

<https://www.dipujaen.es/export/files/transparencia/presupuesto21/BasesEjecucion.pdf>

Cuarto: Cuantía

Cuantía total: 218.277,90 €

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días, entendiéndose que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Sede electrónica: <https://sede.dipujaen.es/AyudaSubvenciones>

Sexto: Otros datos de interés.

Las subvenciones que se regulan consisten en la colaboración económica para la promoción, fomento y difusión de la actividad cultural como un sector económico y social estratégico para el desarrollo de la provincia.

Exclusiones: Quedan excluidas de la presente Convocatoria las actuaciones consistentes en la adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, así como equipamiento de cualquier tipo.

Gastos subvencionables: Los previstos en el artículo 20 de la convocatoria

Compatibilidad: Sí

Documentación:

La prevista en artículo 10 de la convocatoria.

Criterios de de valoración:

Los previstos en los artículos 9 de la convocatoria.

Forma de pago: La subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado.

Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021.

Forma de justificación:

Será necesario presentar de la documentación señalada en el artículo 22 de la convocatoria.

Plazo máximo de justificación: Hasta el 31 de marzo de 2022.

Jaén, a 19 de marzo de 2021.- El Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes (P.D. Resol 708 de 11-07-2019), ÁNGEL VERA SANDOVAL.